



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 897529 X4G5R-XIROY-6OHAD 117B4662C87DE2593B2C2C001375939EE40BFF49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ANUNCIO:

Por la Sra. Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a veintitrés de julio de **dos mil diecinueve.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria pública para **la constitución de una bolsa de trabajo de Profesor Superior de Música, especialidad en Violín**, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 121 del veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la **lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas** de la convocatoria pública de pruebas selectivas para **la constitución de una bolsa de trabajo de Profesor Superior de Música, especialidad en Violín:**

PERSONAS ADMITIDAS	
N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALVAREZ-BORBOLLA ARCE, SARA
2	AVAKIMYAN GASPAROV, NERSES
3	CANOVAS RAMOS, AMPARO
4	DOMINGUEZ MORALES, ALEJANDRO LAZARO
5	FERNANDEZ DIAZ, JAVIER
6	FERNANDEZ GONZALEZ, BLANCA
7	FERNANDEZ MORENO, ADRIAN
8	FLORES SILVA, VICTOR
9	GONZALEZ GONZALEZ, DAVID
10	LORENZO HERNANDEZ, CLARA
11	OTERO VAUGHAN, RAQUEL
12	ROMERO GASTALDO, FABIAN
13	ROQUE DIEZ JARA, MARIA
14	VINOKUROBA RUFOVA, LIUBOV

PERSONAS EXCLUIDAS		
N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
1	SCRIPCARU, LIVIU	NO PRESENTA HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO EN ESPAÑA

Segundo.- Las personas aspirantes tendrán un plazo de subsanación de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Oficina de Información Administrativa de ésta Diputación.”



Badajoz, 23 de julio de 2019.

La **Vta. 2ª** y Diputada Delegada del Área de RR.HH.

Y R.I. (Decreto 05/07/19 B.O.P. 08/07/19)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Fdo.: **Virginia Borrallo Rubio**

